



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-04202/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Nuñez, Irma Alejandra (Lic.)- S/ designar de interés institucional a la Bandera de la Discapacidad y la Superación", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido en el "Visto", la Secretaría de Extensión Universitaria en conjunto con los miembros de la Comisión de Discapacidad, Inclusión y Accesibilidad, solicitan al Cuerpo que declare de interés institucional la Bandera de la Discapacidad y la Superación.

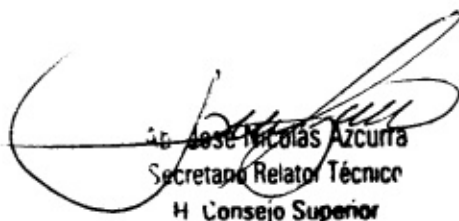
Que, dicho acto permitirá seguir bregando por los Derechos de todas las personas con discapacidad, ya que se lo considera como un símbolo de representación mundial.

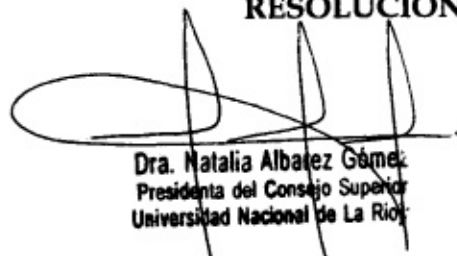
Que, cabe destacar que la mencionada bandera fue creada por Eros Rocio el 3 de diciembre del 2017 y está diseñada con tres colores que hacen referencia al oro, plata y bronce, los cuales representan los tres principales tipos de discapacidad: Física, Psíquica y Sensorial.

Que, tomando intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, por Dictamen SLT N°146/2025; no formula objeciones con respecto a lo solicitado.

Que, el artículo 1° del Estatuto de esta Universidad establece que esta es *"una comunidad educativa abierta e inclusiva, conformada por cuatro estamentos: docentes, nodocentes, estudiantes y graduados, que concibe a la educación como un proceso de enseñanza- aprendizaje de carácter y contenido ético, social, cultural y científico orientado hacia la construcción de sociedad más próspera justa y solidaria que posibilite el desarrollo humano integral y sustentable"*.

RESOLUCIÓN C.S N° 93


José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albatez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Que, en el artículo 74° inc. 45 del Estatuto de esta Universidad establece que son atribuciones de este cuerpo *"toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno Universitario y que derive de la legitimación vigente"*.

Que, el Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 del día 29 de abril de 2025, y habiendo tratado el tema sobre tablas, resolvió hacer lugar a la solicitud de marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y general de lo antes "Visto y Considerado".

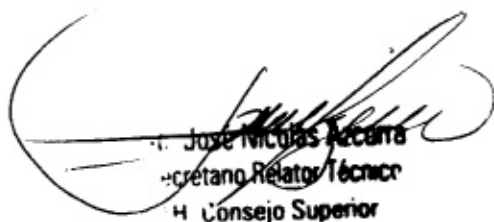
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL la Bandera de la Discapacidad y la Superación, conforme lo señalado en los "Vistos" y "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2: Notificar a la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S N°93


José Nicolás Accanto
Secretario Relator Técnico
H Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja